

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

3791 *Resolución 977/2018, de 15 de marzo, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se publican los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 9 que «el Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos Boletines o Diarios Oficiales y en el Boletín Oficial del Estado. En este último caso, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse.»

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, resuelvo:

Primero.

Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el Boletín Oficial de Navarra número 53, de 15 de marzo de 2018, ha sido publicada la Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El número de plazas que se convocan es de 211, cuyo desglose por especialidades, idioma y sistema de acceso es el siguiente:

A) Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

| Especialidades | Idioma | Ingreso libre | Discapacidad | Acceso | Total |
|-----------------------|--------|---------------|--------------|--------|-------|
| Economía. | C | 2 | 1 | 3 | 6 |
| Educación Física. | C | 4 | – | 4 | 8 |
| | E | 3 | – | 3 | 6 |
| Física y Química. | C | 6 | 1 | 7 | 14 |
| | E | 4 | 1 | 5 | 10 |
| Geografía e Historia. | E | 4 | 1 | 5 | 10 |
| Informática. | C | 3 | 1 | 4 | 8 |

| Especialidades | Idioma | Ingreso libre | Discapacidad | Acceso | Total |
|---|--------|---------------|--------------|--------|-------|
| Inglés. | C | 9 | 1 | 10 | 20 |
| | E | 6 | 1 | 7 | 14 |
| Lengua Castellana y Literatura. | C | 6 | 1 | 7 | 14 |
| | E | 4 | 1 | 5 | 10 |
| Matemáticas. | C | 3 | 1 | 4 | 8 |
| | E | 8 | 1 | 8 | 17 |
| Orientación Educativa. | C | 7 | 1 | 7 | 15 |
| | E | 4 | 1 | 5 | 10 |
| Tecnología. | C | 3 | 1 | 4 | 8 |
| Intervención Sociocomunitaria. | C | 3 | – | 3 | 6 |
| Total Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria | | | | | 184 |

B) Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

| Especialidades | Idioma | Ingreso libre | Discapacidad | Total |
|--|--------|---------------|--------------|-------|
| Instalaciones Electrotécnicas. | C | 3 | 1 | 4 |
| Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas. | E | 3 | 1 | 4 |
| Operaciones y Equipos de Producción Agraria. | C | 5 | 1 | 6 |
| Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | C | 4 | 1 | 5 |
| | E | 2 | – | 2 |
| Sistemas y Aplicaciones Informáticas. | C | 5 | 1 | 6 |
| Total Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional | | | | 27 |

Respecto a las características de las plazas, se señala que las plazas correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria pueden tener el carácter de itinerantes.

Las solicitudes de participación en el proceso selectivo deberán formularse mediante instancia, que se encontrará a disposición de los interesados junto al impreso de carta de pago en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es así como en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es.

Las personas interesadas presentarán una única instancia de participación acompañada de la documentación prevista en el apartado 2 de la base tercera de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, y podrán presentarse en el Registro del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo, s/n, 31001 Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo comprendido entre el 16 de marzo y el 4 de abril de 2018, ambos inclusive.»

Segundo.

Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Convocatorias, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de marzo de 2018.–El Director del Servicio de Recursos Humanos, Francisco Javier Iglesias Álvarez.